

ACTA N° 1 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024.

ASISTENTES: ALCALDE:

D. Txerra Molinuevo Laña (EAJ-PNV).

CONCEJALAS Y CONCEJALES:

Dña. Estíbaliz Sasiain Furundarena (EAJ-PNV).

D. Imanol Llano Hernaiz (EAJ-PNV).

Dña. Naiara Barallobre Salcedo (EAJ-PNV).

Dña. Monika Arbaiza Beitia (EAJ-PNV).

Dña. Ixone Saratxaga Ibarretxe (EAJ-PNV).

D. Beñat Busquet Ugarte (EAJ-PNV).

Dña. Arantzazu Saratxaga de Isla (EAJ-PNV).

D. Jon Berganza Urruela (EH BILDU).

Dña. Ángela Rico Herrería (EH BILDU).

Dña. Oihane Rodríguez Beraza (EH BILDU).

D. Luis Mariano Álava Zorrilla (EH BILDU).

D. Roberto Trujillano Agirre (EH BILDU).

Dña. Laura Fernández Fernández (PSE-EE (PSOE)).

D. David Romero Campos (PSE-EE (PSOE)).

SECRETARIA:

Dña. Inés María Valdivielso Martínez.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Amurrio, siendo las 18:01 horas del día 25 de enero de 2024, tuvo lugar la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Txerra Molinuevo Laña, con la concurrencia de las y los concejales señalados en la cabecera, con la asistencia de mí, la infrascrita secretaria.

Dejó de asistir, habiendo justificado previamente esta circunstancia, la concejala Dña. Nekane Martínez Ormaetxea.

Cerciorado el Sr. presidente de que quienes asisten componen el número necesario para celebrar la sesión en primera convocatoria, se dio por abierto el acto pasándose a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.

La Corporación aprobó, íntegramente y por unanimidad de la presidencia y de las y los concejales presentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2023.



2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

La Corporación aprobó, íntegramente y por unanimidad de la presidencia y de las y los concejales presentes, el acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el 21 de diciembre de 2023.

3º.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO EN BIDEKO 4-6.

Exp.2023/S04.01.03.02/2.

Dada cuenta del Proyecto de Rehabilitación integral de edificio en ruina técnica en Amurrio en Bideko Kalea 4-6, que ha quedado inservible como consecuencia de un incendio sufrido en agosto de 2022, presentado el 25 de septiembre de 2023 (RE n.º 8869).

Considerando que, atendiendo a la naturaleza y objeto de esta obra, la misma puede acogerse a la exención fiscal para el supuesto de que sea declarada de utilidad pública o interés social, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.c) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de obras, que dispone que gozan de exención: “Las obras de utilidad pública o interés social, sin ánimo de lucro y cualquiera que sea la persona promotora, estarán exentas de la tasa. Para lograr esta exención, será preciso acuerdo municipal por mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno, de la declaración de utilidad pública o interés social”.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Obras e Instalaciones, tales obras pudieran resultar bonificadas y/o exentas del impuesto municipales sobre construcciones, instalaciones y obras.

Por todo ello y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y D.F. 2ª del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, artículos 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Ordenanzas Fiscales de aplicación y demás de general y pertinente aplicación al caso, constando informe de Secretaría.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, el Pleno Municipal por unanimidad del Sr. presidente y de las y los concejales presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar expresamente las obras relativas a la rehabilitación integral del edificio de Bideko Kalea 4-6, como obras de utilidad pública e interés social, a efectos de que puedan serles aplicadas a las personas interesadas las correspondientes exenciones fiscales o bonificaciones establecidas en la normativa fiscal legalmente aplicable a la ejecución de tales obras.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos para su conocimiento y efectos oportunos.



4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA AMPLIACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DEL RUIDO Y SU PLAN DE ACCIÓN EN EL MUNICIPIO DE AMURRIO.

Exp.2020/S198/87.

Visto que, el Ayuntamiento Pleno, con fecha 27 de abril de 2023 acordó inicialmente someter a información pública la Actualización del Mapa Estratégico del Ruido del municipio de Amurrio y su Plan de Acción.

Visto que, sometido a información pública por plazo de un mes (del 17 de julio de 2023 al 17 de agosto de 2023) se ha presentado una única alegación por M.S.S., consistente en que se regule el ruido asociado a las actividades de ocio nocturno.

Visto que la regulación que demanda la persona alegante no es objeto del Mapa Estratégico de Ruidos (que considera como focos de contaminación acústica únicamente tráfico rodado, tráfico ferroviario y actividades industriales) procedería desestimar la alegación presentada en cuanto que la solicitud no pone en duda la metodología y resultados de la actualización del Mapa Estratégico del Ruido, sino que hace mención a un problema ajeno al mismo, lo que se tendrá en consideración, en su caso, en futuros eventos que se promuevan en el municipio a virtud de normativa que en su caso le sea de aplicación.

Visto que el marco normativo en materia de ruido ambiental establece la exigencia de que los Ayuntamientos del País Vasco con población superior a los 10.000 habitantes deben efectuar un mapa de ruido que permita la evaluación general de los niveles sonoros que afectan a su territorio y la aprobación del correspondiente Plan de Acción en materia de contaminación acústica.

Visto que el municipio de Amurrio aprobó el citado mapa estratégico de ruidos por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno en su sesión de 28 de julio de 2016 y, a su vez, se aprobó la Ordenanza de Ruidos por remisión a los límites establecidos en el Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la CAPV.

Considerando que el Decreto mencionado indica que los mapas de ruido se actualizarán en la fecha y con la periodicidad que la Administración competente en su elaboración estime oportuna si bien, en ningún caso, se superará el plazo de 5 años entre la aprobación de un Plan de Acción y su revisión, por lo que en los años 2020 y 2021 se ha venido trabajando la actualización del documento.

Considerando que el nuevo documento analiza los suelos urbanos y aptos para urbanizar clasificados en el PGOU revisado y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 30 de junio de 2022, recogiendo al efecto las estadísticas para cada foco de ruido y para los cuatro indicadores (día, tarde, noche, 24 horas) en relación con las distintas zonas acústicas definidas.

Considerando que el documento establece las medidas a observar para prevenir y reducir la contaminación acústica, y renvía al documento de planeamiento general el exigir, en su caso, el estudio de alternativas de diseño a realizar para las áreas sensibles (diferentes localizaciones y disposiciones de las diferentes parcelas edificatorias y de la

orientación de los usos con respecto a los focos emisores acústicos) como paso previo a la aprobación de la ordenación pormenorizada del planeamiento municipal que sea aplicable.

De conformidad con lo previsto en los arts. 12, 13, 14, 15, 37, 45 y 46 del Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la CAPV y demás concordantes de la Ley de Bases del Régimen Local, y demás legislación de general y pertinente aplicación.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, el Pleno Municipal por unanimidad del Sr. presidente y de las y los concejales presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por M.S.S.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la actualización del Mapa Estratégico del Ruido del municipio de Amurrio y su Plan de Acción que obra en el expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la persona alegante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo y remitir el documento en formato digital a la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco y al Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava, para su conocimiento y demás efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar anuncio de la aprobación definitiva en el BOTHA.

5º.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE EAJ-PNV Y DE PSE-EE A LA MOCIÓN DE EH BILDU SOBRE LAS DEFICIENCIAS EN LAS LÍNEAS DE ARABA BUS DE AIARALDEA.

Exp.2023/S01.05.00.05/06.

Vista la Enmienda de sustitución de EAJ-PNV a la Moción presentada por EH Bildu, con el siguiente contenido:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Amurrio insta al Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava a analizar y tomar en consideración las aportaciones realizadas, tanto a través de las entrevistas individuales realizadas con la Cuadrilla de Ayala, así como por el Ayuntamiento de Amurrio y las personas usuarias del municipio, a través de la encuesta habilitada a tal efecto en el proceso participativo puesto en marcha por el departamento foral para la elaboración de II Plan de Movilidad del Territorio Histórico de Álava, y valorar las modificaciones que sean precisas en el nuevo Plan de Movilidad para atender las necesidades de mejora de los servicios de AlavaBus y Transporte Comarcal.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Amurrio insta al Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava a continuar ofreciendo información actualizada sobre los servicios de AlavaBus y Transporte

Comarcal. Así mismo, el Ayuntamiento de Amurrio se compromete a colaborar con el Departamento para difundir y dar a conocer los servicios de AlavaBus y Transporte Comarcal disponibles en cada momento para nuestros vecinos y vecinas.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno.

Sometido a votación el presente asunto se alcanza el siguiente resultado.

Votos a favor: diez, del Sr. presidente y de las y los siguientes vocales: Sra. Sasiain Furundarena, Sr. Llano Hernaiz, Sra. Barallobre Salcedo, Sra. Arbaiza Beitia, Sra. Saratxaga Ibarretxe, Sr. Busquet Ugarte, Sra. Saratxaga de Isla, Sra. Fernández Fernández y Sr. Romero Campos.

Votos en contra: cinco, de las y los siguientes vocales: Sr. Berganza Urruela, Sra. Rico Herrería, Sra. Rodríguez Beraza, Sr. Álava Zorrilla y Sr. Trujillano Agirre.

Por consiguiente, el Pleno Municipal por la mayoría descrita.

ACUERDA

ÚNICO.- Aprobar la la Enmienda de sustitución de EAJ-PNV a la Moción presentada por Euskal Herria Bildu, con el contenido referido en la parte expositiva.

6º.- INFORME SOBRE EL PAGO DE FACTURAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2023.

Exp.2023/S03.04.00.02/3.

Visto el informe elaborado por la Intervención Municipal relativo al cumplimiento de los plazos de pago durante el cuarto trimestre de 2023 y que deberá remitirse a la Diputación Foral de Álava y al Ministerio de Economía y Hacienda.

El citado informe se ha elaborado de acuerdo con la “Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales” elaboradas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Las conclusiones del citado informe son:

- 1.- Durante el cuarto trimestre de 2023 se abonaron 1.453 facturas por importe de 2.478.342,78 euros en un periodo medio de pago de 28,81 días.
- 2.- Del montante anterior se abonaron dentro del periodo legal de pago 1.154 facturas (79,42 %) por importe total de 2.316.967,93 euros (93,49 %).
- 3.- En consecuencia, se abonaron fuera del periodo legal de pago 299 facturas (20,58 %) por importe total de 161.374,85 euros (6,51 %).
- 4.- No se abonaron intereses de demora durante el cuarto trimestre de 2023.



- 5.- El total de facturas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023 son 148 por importe de 553.307,95 euros, con un periodo medio del pendiente de pago de 23,41 días.
- 6.- Del total del importe arriba referido se encuentran aún dentro del periodo legal de pago 137 facturas (92,57 %) por importe de 486.070,17 euros (87,85 %).
- 7.- En conclusión, a 31 de diciembre de 2023 existían 11 facturas (7,43 %) por importe de 67.237,78 (12,15 %) vencidas y no pagadas.

Y el Pleno Municipal queda enterado.

7º.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE AMURRIO PARA EL AÑO 2024, APROBACIÓN PROVISIONAL.

Exp.2023/S03.01.01.03/1.

Visto el proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Amurrio para el año 2024.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Presupuestos y Especial de Cuentas.

Sometido a votación el presente asunto se alcanza el siguiente resultado.

Votos a favor: diez, del Sr. presidente y de las y los siguientes vocales: Sra. Sasiain Furundarena, Sr. Llano Hernaiz, Sra. Barallobre Salcedo, Sra. Arbaiza Beitia, Sra. Saratxaga Ibarretxe, Sr. Busquet Ugarte, Sra. Saratxaga de Isla, Sra. Fernández Fernández y Sr. Romero Campos.

Votos en contra: cinco, de las y los siguientes vocales: Sr. Berganza Urruela, Sra. Rico Herrería, Sra. Rodríguez Beraza, Sr. Álava Zorrilla y Sr. Trujillano Agirre.

Por consiguiente, el Pleno Municipal por la mayoría descrita.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General para el año 2024, que incluye los Presupuestos del Ayuntamiento de Amurrio, de la Escuela Municipal de Música y de Amurrio Bidean, S.A., siendo el resumen por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento y de la Escuela Municipal de Música el siguiente:

1) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE AMURRIO

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	euros
1.	Impuestos directos	3.647.000,00
2.	Impuestos indirectos	560.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.116.527,96
4.	Transferencias corrientes	7.851.414,22
5.	Ingresos patrimoniales	484.470,00
7.	Transferencias de capital	6.632.755,00





8.	Activos financieros	7.600,00
9.	Pasivos financieros	6.998.935,11
	TOTAL INGRESOS	28.298.702,29

GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulos	DENOMINACIÓN	euros
1.	Gastos de personal	5.958.402,11
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.481.348,03
3.	Gastos financieros	1.600,00
4.	Transferencias corrientes	2.729.335,15
6.	Inversiones reales	11.993.850,00
7.	Transferencias de capital	125.467,00
8.	Activos financieros	8.700,00
	TOTAL GASTOS	28.298.702,29

GASTOS - CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Área de gasto	DENOMINACIÓN	euros
0.	Deuda pública	600,00
1.	Servicios públicos básicos	11.336.219,66
2.	Actuaciones de protección y promoción social	4.523.478,86
3.	Producción de bienes públicos de carácter preferente	5.459.217,56
4.	Actuaciones de carácter económico	2.136.624,33
9.	Actuaciones de carácter general	4.842.561,88
	TOTAL GASTOS	28.298.702,29

2) PRESUPUESTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	euros
3.	Tasas y otros ingresos	169.622,76
4.	Transferencias corrientes	631.672,33
	TOTAL INGRESOS	801.295,09

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	euros
1.	Gastos de personal	692.664,79
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.238,30
4.	Transferencias corrientes	392,00
6.	Inversiones reales	41.000,00
	TOTAL GASTOS	801.295,09

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOTHA, durante los cuales las personas interesadas puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.



TERCERO.- Declarar definitivamente aprobado el Presupuesto en el caso de que no hubiera reclamaciones en el periodo de exposición pública, entrando en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de los Presupuestos del Ayuntamiento y de la Escuela de Música en el BOTHA.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN DE AMURRIO A 1 DE ENERO DE 2023.

Exp.2023/S02.07.00.07/1.

Con fecha 22 de marzo de 2023 (n.º de entrada 3089) la Delegación Provincial de Álava del Instituto Nacional de Estadística comunica la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2023, para el municipio de Amurrio por un total de 10.310 habitantes. Dicha cifra difiere de la obtenida en el resumen numérico del padrón municipal aprobado en la Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de abril de 2023 que en la citada fecha refleja una población de 10.324 personas. Durante el periodo de alegaciones, el Ayuntamiento formuló discrepancias.

El Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística remite el 28 de noviembre de 2023 un escrito en el que se informa de que, tras seguir el procedimiento establecido en la Resolución de 20 de julio de 2018 “sobre la revisión del Padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población”, la cifra oficial de población propuesta para el municipio de Amurrio a 1 de enero de 2023 es de 10.313 habitantes, tal y como se ha constatado y consta en el expediente. Esta cifra se elevó al Gobierno para su aprobación mediante Real Decreto.

Finalmente, la cifra propuesta ha sido declarada oficial mediante Real Decreto 1085/2023, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2023 publicado en el BOE n.º 306, el miércoles, 23 de diciembre de 2023, por lo que la cifra oficial de población de Amurrio se entiende fijada en los referidos 10.313 habitantes.

El Pleno Municipal quedó enterado de que la cifra oficial de población de Amurrio a 1 de enero de 2023 se entiende fijada en 10.313 habitantes.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DESDE LA 2023/667 HASTA LA 2024/8.

Exp.2024/S01.02.00.02/1.

La Corporación quedó enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia durante los meses de noviembre de 2023 a enero de 2024, numeradas desde el Decreto 2023/667 hasta el 2024/8.

10º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JGL DE 23 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, 7, 14 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 11 DE ENERO DE 2024.

Exp.2024/S01.04.00.02/1.

La Corporación quedó enterada de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas el 23 y 29 de noviembre de 2023, 7, 14 y 21 de diciembre de



2023 y 11 de enero de 2024.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Rico Herrería comenta que no le ha dado tiempo a comentar esta cuestión anteriormente, pero que repasando las convocatorias a sesiones plenarias han visto que desde el 2019 hasta el 2023 se han celebrado sesiones extraordinarias de Pleno en diciembre. Por ello, piden por favor, que se recoja en el calendario institucional convocatoria ordinaria de Pleno en el mes de diciembre de cada año, ya que de esta forma se facilita el trabajo de todas las personas que conforman el mismo y que tienen que ausentarse de su trabajo y, a veces, pedir sustituciones, para poder acudir a las sesiones de este órgano.

Para facilitar el acceso directo a las intervenciones que se han producido en la sesión se relacionan a continuación las mismas y el minutaje en el que se han efectuado correspondiente al video grabado de la sesión:

Inicio de sesión	00:01:05	
Punto 1	00:01:05	Txerra Molinuevo Laña
Punto 2	00:01:05	Txerra Molinuevo Laña
Punto 3	00:01:32	Txerra Molinuevo Laña
	00:02:03	Bozka/Votación
Punto 4	00:02:33	Txerra Molinuevo Laña
	00:02:47	Jon Berganza Urruela
	00:03:00	Bozka/Votación
Punto 5	00:03:25	Txerra Molinuevo Laña
	00:03:55	Ohiane Rodríguez Beraza
	00:06:00	Txerra Molinuevo Laña
	00:06:04	Laura Fernández Fernández
	00:19:10	Txerra Molinuevo Laña
	00:19:14	Ohiane Rodríguez Beraza
	00:20:21	Txerra Molinuevo Laña
	00:20:24	Laura Fernández Fernández
	00:21:44	Bozka/Votación
Punto 6	00:22:14	Txerra Molinuevo Laña
Punto 7	00:22:48	Txerra Molinuevo Laña
	00:23:00	David Romero Campos
	00:32:54	Txerra Molinuevo Laña
	00:32:58	Jon Berganza Urruela
	00:40:42	Txerra Molinuevo Laña
	00:40:49	David Romero Campos
	00:47:04	Txerra Molinuevo Laña
	00:47:05	Jon Berganza Urruela
	00:53:53	Txerra Molinuevo Laña
	00:55:43	Bozka/Votación
Punto 8	00:56:12	Txerra Molinuevo Laña





Punto 9	00:56:38	Txerra Molinuevo Laña
	00:56:48	David Romero Campos
Punto 10	00:57:08	Txerra Molinuevo Laña
Ruegos y preguntas	00:57:21	Txerra Molinuevo Laña
	00:57:24	Ángela Rico Herrería
	00:58:25	Txerra Molinuevo Laña
Final de sesión	00:58:32	

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 18:58 horas del día señalado en el encabezamiento y de ella extendiendo la presente acta en formatos electrónico y de papel, para su doble constancia en los libros electrónico y ordinario de actas, siendo documento que legalmente acompaña a tales actas el fichero de video resultante de la grabación efectuada, que contiene las intervenciones orales de las y los miembros de la corporación producidas a lo largo de la sesión plenaria, siendo su código de identificación electrónico (Clave HASH) “hADDGLoGQt2DHVHdQFzAzW9n3OBoPf0gPJFX1fFvHB4=” y al que se incorpora la certificación por mí expedida, mediante firma digital, de su autenticidad e integridad, con el visto bueno de la Alcaldía, también mediante firma digital. De todo ello, como secretaria, DOY FE.

